



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE:11268/2026 en el cual se solicita conformar la Comisión Permanente de Bajas de Bienes Patrimoniales, de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Circular N.º 3/2000 de la Secretaría de Hacienda y Administración (SHyA) comunica los requisitos que debe contener los pedidos de bajas de bienes patrimoniales.

Que por RD N.º 909/2021 se conformó la Comisión Permanente de Bajas de Bienes Patrimoniales de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que debido a nuevas modificaciones internas de control y relevamiento del patrimonio de la Facultad es necesario ampliar y modificar la correspondiente resolución.

Que la Sra. Decana ha autorizado la modificación y derogación de la misma.

Que corresponde derogar la RD N.º 909/2021 y emitir un nuevo acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la RD N.º 909/2021 donde se conformó la Comisión Permanente de Bajas de Bienes Patrimoniales de la Facultad de Ciencias de la Salud, en razón de los precedentes considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Conformar la Comisión Permanente que entenderá en la bajas de bienes patrimoniales de la Facultad de Ciencias de la Salud, la que estará integrada de la siguiente manera:

Titulares:

Téc. César Mario Alexander BRANDOLIN DU N.º 32909657



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Téc. Jesús Gastón QUINTEROS DU N.º 35474980

Téc. Jonathan Román SAEZ RIOS DU N.º 35238539

Srita. Carola Lucía TORRES DU N.º 40722242

Suplentes:

Srita. Maria Luz ALVAREZ DU N.º 39991318

Sr. Roberto Leonardo CABRERA DU N.º 22373683

Téc. Miryam Beatriz SOSA DU N.º 25338687

Lic. Elizabeth Estefanía TRONCOZO DU N.º 30055896

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

MBS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Administrativa CALDERON, Ana Soledad

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/08/2026 12:59:03
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 10/08/2026 08:16:55
Razon: Autorizado por Ana Soledad Calderon



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/08/2026 13:03:15
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo